



Asesoramiento jurídico para socios de COPAC

En COPAC acompañamos a nuestros socios brindándoles orientación jurídica primaria para que puedan cuidar sus derechos, prevenir riesgos y tomar decisiones informadas ante distintas situaciones legales.

Alcance

El beneficio comprende asesoramiento legal al socio, incluyendo el análisis de documentación, contratos, resoluciones administrativas, notificaciones judiciales o administrativas y otras comunicaciones o situaciones que requieran una orientación jurídica inicial.

Requisitos para acceder:

Para hacer uso de este beneficio, el socio deberá estar al día con sus obligaciones para con la cooperativa.

El asesoramiento puede solicitarse telefónicamente de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas, o de forma presencial en Casa Central, en el mismo horario.

Límites y exclusiones

Las consultas no tienen límite: el socio podrá acceder al servicio todas las veces que lo necesite. Se excluye el asesoramiento jurídico en materia penal.